

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****99****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Don César Tejedor Freijo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ordinario número 1357/2012, a instancias de Inamar, S. A., contra doña Ramona Paraschiva Balinga, don Manuel García Ballesteros y Ana María Servicios Hosteleros, S. L., demandado en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda deducida por la procuradora doña Nuria Munar Serrano en nombre y representación de Inamar, S. A., contra doña Ramona Paraschiva Balinga, don Manuel García Ballesteros y Ana María Servicios Hosteleros, S. L., debo condenar y condeno a referida parte demandada a que abone solidariamente a la parte actora la suma de 12.171,22 euros, más los intereses y costas previstos en los fundamentos de derecho segundo y tercero de la presente resolución, que no se transcriben en evitación de reiteraciones.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los citados demandados, doña Ramona Paraschiva Balinga, don Manuel García Ballesteros y Ana María Servicios Hosteleros, S. L., en paradero desconocido, expido el presente a los efectos acordados para ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2014.—El magistrado-juez (firmado).—El secretario (firmado).

(02/14.064/21)

